

Ley N° V-0579-2007

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de*

Ley

- ARTÍCULO 1°.- Apruébese la donación efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial, a la Iglesia Católica Apostólica Romana – Diócesis de San Luis – contenida en el Decreto N° 4817-MLyRI-2006 de fecha 14 de septiembre de 2006, suscripto por el señor Gobernador de la Provincia de San Luis Dr. ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAA y su firma refrendada por los señores Ministros Secretarios de Estado de Gobierno, Justicia y Culto y de Hacienda Pública.-
- ARTÍCULO 2°.- Facultar a Escribanía de Gobierno a autorizar la correspondiente escritura de donación que refiere el Artículo 6° del Decreto N° 4817-MLyRI-2006.-
- ARTÍCULO 3°.- La transferencia del dominio y entrega de posesión se hará al Obispado de San Luis.-
- ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a diecinueve días del mes de Septiembre del año dos mil siete.-

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados

Sdora. MARIA ANTONIA SALINO
Presidenta Provisional
Cámara de Senadores

JUAN MIGUEL PEREYRA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores